

## LA EMPRESA PUBLICA Y EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

*Gloria Brasdefer*

Para el desarrollo de este tema se ha considerado conveniente revisar algunas categorías fundamentales de la empresa pública en México, así como sus antecedentes históricos y de ahí situar la acción del sector social en la economía y las empresas públicas.

### **Los orígenes de la intervención del Estado en México**

Durante la Colonia se impuso al país una economía fuertemente dependiente e integrada a la metrópoli. El primer antecedente sobre la intervención del Estado, que proviene de la Colonia, fue la actividad que ejercía la Real Hacienda a través de los estancos.

La etapa de la independencia y reforma, 1810-1877, se caracterizó por dos momentos: el primero, el enfrentamiento al colonialismo español; el segundo, la lucha contra la intervención extranjera. En esta etapa histórica se da forma al Estado mexicano, época difícil en que los gobiernos fueron inestables; entre 1821 y 1850 hubo más de 50 gobiernos diferentes.

El país enfrentó, en 1862, la intervención francesa y la sustitución de la república por una efímera monarquía que terminó en 1867, año en que se establece la república nuevamente.

Durante el período 1977-1910 la estrategia del desarrollo descansó en cuatro elemen-

tos: un gobierno encargado de crear y mantener las condiciones propicias para el crecimiento económico; un sector privado extranjero que aseguraba una inversión creciente y que complementaba su acción con un sector privado nacional que disponía totalmente del apoyo político del régimen; un sector agro-minero exportador y un específico apoyo a la inversión extranjera.

### **La participación moderna del Estado mexicano**

La revolución de 1910, en su búsqueda de libertad y justicia, se cristalizó en la expedición de la constitución, el 5 de febrero de 1910; en ella se establecen las bases de un Estado que, abandonando el papel pasivo tradicional, derivado de doctrinas liberales estrictas, se tornó más dinámico y activo en su rectoría política, económica y social.

Destacan entre los artículos de mayor significado político-económico el 3o., el 27o., el 28o. y el 123.

Durante el período que abarca el inicio del movimiento armado de 1910 y la promulgación de la constitución de 1917, el país atravesó por un período de inestabilidad política y estancamiento económico.

Esta situación provocó un cambio en la correlación de fuerzas políticas y, con ello,

una nueva relación Estado-economía, en la que la intervención estatal adoptó otra modalidad más activa, como producto directo de las demandas sociales y los cambios estructurales que produjo el movimiento armado.

Durante la década de los años veinte, al término de la etapa violenta del proceso revolucionario, se emprendió, por parte del gobierno federal, la reconstrucción económica y política del país. Se crea el Banco de México, S.A. como banco central, se crea la Comisión Nacional de Caminos, la Comisión Nacional de Irrigación y el Banco Nacional de Crédito Agrícola y en 1929, se funda el Partido Nacional Revolucionario.

El escaso crecimiento económico que el país experimentó en los años 20, se vio aminorado por los efectos de la depresión mundial de 1929-1933, la cual produjo reducciones en algunas actividades económicas, particularmente en aquellas orientadas al mercado externo, como en el caso de la agricultura y la minería de exportación.

A partir de 1934 se inició un cambio en la política del gasto público, para orientarlo al fomento económico y social, reforzando los fundamentos del sistema financiero, iniciado con la creación de la banca central.

La agricultura inició un proceso de desarrollo diferente a partir de 1935, como resultado de la inversión pública en obras de fomento agropecuario y comunicaciones y del más amplio e integral uso de la tierra, resultado de la creación del ejido, la reforma

agraria emprendida y la fundación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V.

En 1938, el gobierno expropió los bienes de las empresas petroleras extranjeras; decisión trascendente y significativa, por la cual el Estado amplió su actividad empresarial y diversificó y expandió la capitalización del sector público.

La crisis de post-guerra influyó en la actividad económica del Estado; se fortalecieron los planteamientos estratégicos de la política de sustitución de importaciones y se impulsó un proceso de industrialización nacional, esto último en función de la capacidad interventora que ya tenía el Estado en la economía. El sector público tenía un control importante en hidrocarburos, siderurgia, fertilizantes, sistema financiero, comunicaciones y transportes.

A esta etapa siguió el período de estabilidad cambiaria y de precios 1958-1970.

En este período se postuló seguir avanzando en la sustitución de importaciones de los componentes más complejos, en función de una nueva estrategia económica que se denominó de "desarrollo estabilizador", en la cual se debería obtener un crecimiento económico acelerado con estabilidad de precios y sin devaluaciones de la moneda nacional.

La estrategia del desarrollo estabilizador otorgaba al Estado la responsabilidad para crear condiciones favorables y estimular el proceso de crecimiento económico en un ambiente de estabilidad económica y social,

que proporcionara seguridad al inversionista tanto nacional como extranjero. En ese contexto, el sector público se preocupó de dotar al país de la infraestructura básica necesaria, orientar la acción de las empresas públicas a sectores que no fueran competitivos con el sector privado, mantener buenas relaciones con el sector laboral y otorgar a la población los servicios sociales necesarios.

Uno de los aspectos fundamentales de esta estrategia fue la necesidad de actuar sobre los elementos condicionantes del ahorro, relacionándolo directamente con el financiamiento de los inversionistas privados. El Estado debería acudir a las fuentes de financiamiento externo, lo cual ayudaría a mantener el equilibrio en la balanza de pagos y el crecimiento de las reservas, y se contribuiría, así, a complementar los escasos ingresos fiscales destinados al financiamiento de la inversión pública.

A principios de los años 70 se examinaron los resultados logrados por el modelo de desarrollo estabilizador y se llegó a la definición de una nueva estrategia de desarrollo, bajo la concepción de que no basta el simple aumento cuantitativo de las magnitudes con las que se mide una economía, para demostrar que ha habido desarrollo; sino que hace falta una serie de cambios sociales, culturales y organizacionales, que permitan elevar los niveles de vida de toda la población. Esa nueva estrategia, que corresponde al período 1970-1976, se llamó de "desarrollo compartido". Sus principales objetivos eran: abatir los desequilibrios económicos y sociales;

superar el ritmo de crecimiento; elevar el nivel de vida de la mayoría de la población, especialmente en las zonas rurales; fortalecer las finanzas públicas, para emplearlas como elemento redistributivo; racionalizar el desarrollo industrial y el uso de los recursos de inversión, orientándolos a enmendar los desequilibrios sectoriales y regionales; y reordenar las relaciones económicas internacionales, para preservar la soberanía nacional.

En el período 1977-1982, se formuló la estrategia para el "cambio estructural" y se plantearon cuatro objetivos nacionales: reafirmar y fortalecer la independencia de México como nación democrática, justa y libre en lo económico, lo político y lo cultural; proveer a la población de empleos y mínimos de bienestar, atendiendo con prioridad las necesidades de alimentación, educación, salud y vivienda; promover un crecimiento económico alto, sostenido y eficiente; y por último, mejorar la distribución del ingreso entre las personas, los factores de la producción y las regiones geográficas.

El 1o. de diciembre de 1982, al asumir su responsabilidad como titular del Poder Ejecutivo Federal, el presidente de la república, Miguel de la Madrid, promovió la reforma a los principios normativos del desarrollo económico y social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de esa reforma, el artículo 26 de la constitución determina que el Estado debe integrar un Sistema Nacional de Planeación Democrática. El Plan Nacional de Desa-

rrollo 1983-1988 fue formulado en el marco de esta reforma y presentado en mayo de 1983. El Plan Nacional de Desarrollo establece como propósito fundamental:

Mantener y reforzar la independencia de la nación, para la construcción de una sociedad que, bajo los principios del Estado de derecho, garantice libertades individuales y colectivas en un sistema integral de democracia y en condiciones de justicia social. Para ello, requerimos de una mayor fortaleza interna de la economía nacional, a través de la recuperación del crecimiento sostenido, que permita generar los empleos requeridos por la población, en un medio de vida digno y de sociedad, a través de una mejor distribución del ingreso entre familias y regiones, y el continuo perfeccionamiento del régimen democrático.

De este propósito fundamental se derivan cuatro objetivos básicos:

1. Conservar y fortalecer las instituciones democráticas;
2. Vencer la crisis;
3. Recuperar la capacidad de crecimiento; y
4. Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

La estrategia del plan enfatiza simultáneamente el combate a la inflación y la protección del empleo, con el inicio de cambios cualitativos.

## **Participación del Estado en la vida económica**

En el caso de México, uno de los principales instrumentos de acción directa y de intervención en el proceso de desarrollo, corresponde a la administración pública paraestatal. La actividad empresarial del Estado se ha ligado a la mayor participación económica, que el sector público ha ido adquiriendo por medio del establecimiento de empresas públicas en los sectores clave de la economía, especialmente del control que se ejerce sobre los recursos naturales básicos, particularmente los hidrocarburos.

El sector paraestatal ha venido ampliando su participación en la actividad productiva del país; pero cabe aclarar que su actividad empresarial directa no se ha propuesto cuestionar al sector privado o social, obedece, básicamente, a que ha sido necesaria la presencia del Estado en la producción y distribución para activar la economía y preservar la soberanía nacional.

En la realidad mexicana, el Estado ha preferido actuar como promotor y regulador de un sistema en que las inversiones productivas están repartidas entre los sectores público, privado y social, en el marco de la denominada economía mixta.

## **Significado y alcance de la economía mixta**

La economía mixta es la respuesta que la constitución de 1917 dio a la tesis liberal ortodoxa, generada en un Estado concebido como un mero defensor del orden y del terri-

torio nacional e indiferente a los problemas sociales y económicos.

El fracaso del libre juego de la oferta y la demanda, como mecanismo automático regulador de la actividad económica, del cual las crisis de desempleo, subconsumo e inflación son un claro ejemplo, hace fundamental la intervención del Estado cualquiera que sea el grado de avance y organización de las fuerzas productivas de una sociedad.

La naturaleza de la función económica del Estado, su ubicación dentro del contexto social y los objetivos que debe alcanzar, son diferentes según el nivel de desarrollo económico, la valoración del significado de éste y la estructura del sistema productivo.

En los países avanzados de economía de mercado, la creciente participación estatal tiene como propósito esencial garantizar la estabilidad económica.

La base de su acción es compensar la insuficiencia de la demanda efectiva, para mantener un alto nivel de empleo y regular las fluctuaciones excesivas que registra la actividad económica y el comportamiento de los precios. El objetivo de esta política económica es ampliar el gasto público y orientarlo hacia el fomento de la actividad inversionista de la iniciativa privada. Los mecanismos principales empleados por el Estado para lograr esos objetivos, son el manejo de la política tributaria, el gasto deficitario y la manipulación y control de los instrumentos de la política monetaria.

En las economías en vías de desarrollo —como la de México—, la rectoría del Estado tiene como finalidades básicas: modernizar la economía, garantizar el desarrollo y asegurar que éste revista las características que exigen los principios políticos y sociales que rigen su vida colectiva. La intervención del Estado obedece, en estos casos, a una realidad distinta —casi opuesta— a la de los países desarrollados. Dicha realidad está condicionada por causas estructurales y sociales que impiden que las fuerzas del mercado sean suficientes para promover el desarrollo, alcanzar un grado elevado de industrialización y procurar el progreso social.

En los países en vías de desarrollo la intervención del Estado es una necesidad inevitable, no sólo porque las fuerzas del mercado son insuficientes para controlar y corregir los desequilibrios que pretende combatir, sino porque con frecuencia los agudizan o crean otros nuevos. Con ello se busca lograr un auténtico desarrollo y no sólo el crecimiento de la producción. Ello implica superar los mecanismos ordinarios de distribución del ingreso, que impiden que el progreso beneficie a quienes más lo necesitan.

La intervención estatal no puede reducirse a los instrumentos tradicionales de política económica para orientar la producción y distribución de bienes y servicios. Tales instrumentos tradicionales no bastan para cumplir las responsabilidades que tiene el Estado en la sociedad moderna.

Es preciso acudir a la producción directa de bienes y servicios, a fin de garantizar la so-

beranía nacional, el suministro de insumos básicos, la disponibilidad de energéticos, la creación de economías externas, la capacidad de competencia en el mercado internacional, el avance técnico y la correcta distribución de los beneficios del desarrollo. La participación estatal directa, en estas actividades, es una exigencia cuando se pretende alcanzar con eficiencia y oportunidad los objetivos de desarrollo y superar un atraso que tiene profundas raíces históricas.

Estimular el crecimiento del ingreso y mejorar su distribución, sólo es posible cuando el Estado asume plenamente su papel rector del desarrollo.

La creación y expansión del sector paraestatal de la economía mexicana es el mejor instrumento para transformar la estructura económica de la sociedad y lograr la independencia económica.

El proceso de desarrollo de un país depende en forma sustancial de factores como la acumulación de capital y el avance tecnológico. Sin embargo, en la actualidad, los países en vías de desarrollo ya no pueden ni deben acudir a las fuentes de explotación colonial, que a costa suya permitieron dicha acumulación a los países ahora desarrollados, ni tampoco están en posibilidad de crear toda la tecnología que requieren. Por lo tanto, ese proceso, que implica la creación interna del capital necesario, no puede ser abandonado a las fuerzas del mercado ni a los particulares exclusivamente. De lo contrario, en lugar de crearse capital para el desarrollo, se origina

una concentración del ingreso tal que deteriora la inversión productiva y favorece el consumo suntuario. Del contraste de estas condiciones con la escasez de satisfactores básicos y la falta de medios de producción, pueden surgir desequilibrios económicos y políticos que impacten la estructura social al impedir su transformación.

Por otra parte, en los últimos años se ha consolidado, en el ámbito internacional, un sistema de poder basado en la organización de las fuerzas productivas en grandes espacios económicos y en la dinámica y capacidad de economías continentales como las de Estados Unidos de América, la Unión Soviética y la Europa comunitaria. Además, las empresas transnacionales son fenómenos de concentración de enorme poder financiero y tecnológico, que con frecuencia rebasan la potencialidad de muchos países en desarrollo.

Los empresarios de países en desarrollo difícilmente pueden enfrentarse a un mundo dominado por las grandes empresas y la concentración del poder, o bien requieren de protecciones exageradas, que sólo concentran el ingreso, para enfrentarse a la fuerza de los fenómenos externos. Sólo el Estado tiene capacidad para crear los sistemas y estructuras que pueden encarar eficientemente las circunstancias internacionales del mundo contemporáneo, caracterizado por la confusión, el desconcierto financiero y la inestabilidad comercial y monetaria.

La verdadera democracia económica, que es pre-requisito de la política, implica que el

Estado mantenga su capacidad de decisión sobre los aspectos esenciales de la vida económica de la nación. Sólo así podrá el gobierno responder a los intereses de las mayorías, sin que sus acciones se vean impedidas o limitadas por intereses de grupos privilegiados.

Para cumplir su función de principal agente dinámico del desarrollo, el Estado necesita actuar como empresario innovador y audaz ante el riesgo, así como aprovechar su capacidad de actuar con autonomía respecto del mercado, lo cual hace posible que la inversión pública sirva para impulsar y transformar cualitativamente la estructura productiva y no sólo su mero crecimiento.

La participación estatal en el proceso de inversión se justifica no sólo para garantizar un nivel adecuado de la demanda efectiva, sino principalmente para asegurar la acumulación del capital social básico, el establecimiento de industrias estratégicas y el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicaciones entre otros aspectos. La escasez del ahorro en economías menos desarrolladas es sobre todo un problema de desviación del ingreso hacia usos no productivos y de conversión del excedente económico en importaciones de bienes de capital. Por ello, el Estado corrige las imperfecciones de la distribución del ingreso y busca dar al ahorro social el mejor destino económico, para evitar la descapitalización o el abandono de actividades por motivos de lucro, que caracterizan el funcionamiento de las fuerzas del mercado.

La participación directa del Estado en la producción y en la circulación, su actividad de ordenación y estímulo del desarrollo económico, favorecen la diversificación de la estructura productiva, el flujo de capitales a las industrias básicas y hacia las zonas económicas más atrasadas. El resultado más sobresaliente de este proceso es, sin duda, el crecimiento de actividades tales como: siderurgia, petróleo, química, petroquímica, minerales y construcción de maquinaria. Todo ello estimula el proceso de industrialización al tiempo que acelera el auge de las fuerzas productivas nacionales. Ante todo, mejora las posibilidades de realización del capital productivo en los marcos internos, desde el momento en que se disminuye el déficit de productos siderúrgicos, petroleros, equipos pesados, máquinas-herramientas, fertilizantes y otros importantes medios de producción.

Por lo mismo, se reduce de una manera relativa y a veces absoluta el grado de dependencia externa.

La transformación definitiva de nuestro modelo de industrialización, exageradamente protegido, generalmente requiere superar el comportamiento espontáneo del mercado, mediante la participación programada e intensa de las empresas del Estado para impulsar actividades con capacidad de multiplicación de las fuentes de empleo productivo, de las posibilidades de exportación, de estimular el consumo popular y de generar recursos que puedan destinarse a la solución de los problemas sociales. La presencia estatal en los esfuerzos industriales modernos debe subsanar 115

la ausencia de una tradición tecnológica propia, la carencia de infraestructura e industria básica y la incapacidad del mercado para generar empleo suficiente para absorber el crecimiento de la fuerza de trabajo y reducir los niveles previos de subempleo y desocupación.

En el proceso de industrialización, la participación del Estado es importante también en el aprovisionamiento de materias primas e insumos básicos para la producción. En muchos casos, el desarrollo de algunas industrias como las señaladas y la producción de tales insumos requiere de cuantiosas inversiones, con un largo período de maduración, de una tecnología compleja y riesgos considerables. Por esos motivos, la iniciativa privada está generalmente incapacitada para poner en marcha proyectos de tal naturaleza. El único agente capaz de materializarlos es el Estado. En ausencia de su intervención, sólo el capital extranjero podría llevar a cabo o se interesaría en proyectos de la magnitud y naturaleza de los que se relacionan con la generación de energía eléctrica, la extracción y transformación primaria de hidrocarburos y la instalación de algunas industrias pesadas, por ejemplo. La opción es desarrollo con participación estatal o acentuar la dependencia.

La liquidación del atraso económico y la aceleración de la industrialización exigen la aplicación de adelantos científicos y técnicos modernos. En este sentido, el Estado realiza, en el caso de países como México, las únicas tareas sistemáticas de creación, absorción, adaptación y difusión de la tecnología moderna. Para evitar formas excesivas de la depen-

dencia externa, es responsabilidad del Estado construir la avanzada del progreso tecnológico y suplir la falta de estímulos del mercado para lograrlo mediante la creación y apoyo de centros de investigación y la formación de cuadros calificados.

La regulación estatal de los precios es una clara muestra de la sujeción de los intereses particulares a los de la colectividad. Un papel especial corresponde a las empresas del Estado en una economía mixta de mercado, cuando los niveles técnicos y los cuantiosos volúmenes de recursos, que deben ponerse en juego en la industria moderna y la protección frente al exterior, conducen a una organización monopólica de los mercados.

En todos los casos en que este fenómeno produzca consecuencias de cierta gravedad, el sistema de empresas paraestatales debe intervenir para salvaguardar los intereses de los consumidores populares y evitar que se reduzcan las posibilidades de crecimiento de la economía nacional. Particularmente, cuando el nivel y estructura de los precios afectan el poder de compra de los grandes núcleos de población con ingresos fijos y bajos, y cuando el sistema de precios relativos llega a entorpecer las relaciones intersectoriales y a manifestarse negativamente en los costos de producción.

El cumplimiento de las funciones anteriores, entre otras, explica por qué el Estado ha sido el agente más dinámico y estratégico en el proceso de evolución del país y en su desarrollo económico. Si bien su acción ha permitido un notable incremento del nivel de vida

de gran parte de la población, quedan todavía importantes grupos sociales y zonas marginadas por incorporarse a los beneficios del desarrollo. Esto requiere que aumente la participación estatal y el gasto público para crear polos de actividad, modernizar la agricultura de temporal, integrar el aparato industrial, mantener la inversión en infraestructura básica y satisfacer más ampliamente las necesidades del desarrollo social, especialmente en medicina preventiva, en educación a todos los niveles y construir vivienda popular.

Por ello, debe señalarse que la participación del Estado en México ha propiciado el surgimiento y prosperidad de un sector privado, que deriva altas utilidades de una alta protección y aprovecha las obras e inversiones, la organización y, en general, los beneficios de la acción directa del Estado. Dichas utilidades, sólo en pequeña proporción, han revertido a las actividades productoras de nueva riqueza y creadoras de empleos suficientemente remunerados. En esa forma, se ha reducido la capacidad para atender las demandas mayoritarias.

Aunque ambos sectores han contribuido al desarrollo económico del país en el marco de economía mixta que consagra la constitución, hay que reconocer que no son idénticos los móviles que impulsan la acción de cada uno de ellos: la maximización de utilidades en el sector privado, el mayor impacto posible sobre el crecimiento económico y la justicia social en el sector público, factores éstos que muy frecuentemente son incompatibles con las altas utilidades financieras.

Surge así la necesidad de reorientar, desde su base, la actividad del Estado, con el objeto de que su iniciativa y esfuerzo en el área económica beneficie principalmente a las mayorías marginadas del desarrollo. La asociación con el sector privado y la protección y estímulo de sus actividades, sólo puede admitirse dentro de una política real de desarrollo compartido. El sistema de economía mixta no debe ser un mecanismo para que las mayorías cubran los costos del desarrollo en provecho de una minoría privilegiada. El Estado debe además participar en los beneficios de su propia acción, a fin de garantizar su distribución equitativa entre las clases populares.

Si el Estado se asocia con empresas privadas mexicanas y extranjeras, no hay justificación para que no lo haga en mayor escala con campesinos, silvicultores, pescadores y pequeños mineros, entre otros grupos sociales, para formar industrias diversas. Esto permitirá una nueva relación con los mexicanos que viven de las actividades primarias y la garantía de que la explotación de los recursos naturales se haga con sentido y eficacia sociales. Deben ponerse en práctica nuevas formas de organización de los factores productivos, capaces de enfrentar con éxito el reto que significa lograr un desarrollo pleno y soberano, en una sociedad cuya población crece aceleradamente y tiene además que superar carencias ancestrales.

La economía mixta debe adquirir cada vez más un sentido nuevo: propiciar la participación de los trabajadores en la propiedad y administración de las empresas públicas y 117

privadas, como mecanismos de elevación de la productividad, del acceso directo a la distribución de los beneficios del desarrollo y de construcción de la economía sobre bases de justicia y equidad.

De especial importancia es continuar con la función del Estado como creador de empresas, para asegurar que los proyectos nuevos se orienten hacia los campos de más alta jerarquía económica y social: establecer nuevas y eficaces producciones de bienes de capital; completar la integración y eslabonamiento de la planta industrial entre sí y respecto al sector primario; crear centros y complejos manufactureros descentralizados, a partir de nuestra dotación de materias primas; incorporar tecnologías eficientes en función de los recursos disponibles, propiciadores del uso de mano de obra; fomentar el crecimiento y diversificación de las exportaciones. Con ello se logrará corregir con rapidez y eficacia las deficiencias de los patrones de asignación de las inversiones.

Profundizar y hacer cada vez más eficiente la acción del Estado en la vida económica y social de México, bajo los principios de la economía mixta, es condición indispensable para que los objetivos de la política económica de desarrollo tengan un mayor grado de realización.

### **Formas de propiedad que sustenta la estrategia de participación estatal**

En México se distinguen tres formas de propiedad: pública, privada y social.

La constitución general de la república, en su artículo 27, señala que: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares, constituyendo la propiedad privada"; en consecuencia, es facultad de la nación: "Imponerle las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana".

La propiedad pública sobre los medios de producción se extiende a medida que el Estado participa y diversifica su actividad empresarial, mediante la acción de las empresas públicas en sectores estratégicos de la economía nacional.

La propiedad pública se integra, conforme al artículo 27 constitucional, por: "El dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal, de gema y las salinas formadas directamente por las agua marinas; los

productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales y orgánicos de materias susceptibles de ser utilizados; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional”.

En su párrafo sexto, el artículo 27 constitucional señala: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva . Corresponde exclusivamente a la nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines . Corresponde también a la nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de su aplicación con otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos”.

La propiedad privada puede ser de carácter individual y corresponder a personas morales o físicas.

La propiedad social comprende los ejidos

y la propiedad comunal, las cooperativas, sindicatos y las sociedades de solidaridad social; en México se admiten, en consecuencia, todas las formas de propiedad y sus combinaciones, lo que origina una economía mixta en la que participan las iniciativas pública, privada y social, a partir de una función social original y superior.

La propiedad de tierras, aguas y bosques es regulada por el Estado mediante un adecuado mecanismo legal. La forma como se organiza la producción tiene una estrecha relación con las formas de propiedad prevalecientes. El caso de la tierra, para usos agrícolas y ganaderos, reviste la mayor importancia y su estructura de propiedad actual es la consecuencia directa y más significativa de la reforma agraria, emprendida en México a raíz de la revolución de 1910.

La pequeña propiedad agrícola o ganadera se basa en la protección jurídica que se otorga al particular, a fin de que sus tierras no sean afectadas, en extensión y características determinadas, a efecto de aumentar la producción alimentaria nacional sobre bases de seguridad jurídica.

La propiedad ejidal es la forma social de explotación de la tierra en México más representativa y con más arraigo en nuestra historia. Ha perfeccionado la explotación y el trabajo colectivo, mediante su integración en parcelas y un sistema de crédito y de precios que asegura su desarrollo y permanencia.

El ejido ha logrado importantes metas socio-económicas que la revolución planteó, 119

al establecerse como fuente de trabajo y explotación de toda clase de recursos inclusive turísticos, logrando que las tierras ejidales sean suficientes para satisfacer las necesidades campesinas, las de sus familias y obtener rendimientos para la capitalización de esta forma de propiedad.

Por lo que se refiere a las cooperativas, éstas suprimen la contradicción entre el capital y el trabajo. La constitución de 1917, al regularlas, consideró que las sociedades cooperativas no constituyen monopolios y llegó a calificarlas —refiriéndose a las de habitación— de “organismos de utilidad social” y el régimen que estableció para su funcionamiento, en las leyes sobre sociedades cooperativas de 1927, 1933 y la hoy en vigor, de 1938, les otorgó una situación que favorece la organización del trabajo no asalariado.

Las recientes reformas al artículo 25 constitucional señalan que “la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

En el marco de la economía mixta, la constitución promueve la necesidad de alentar las actividades del sector privado, con objeto de que cumpla el importante papel que le toca desempeñar en el proceso de desarrollo. La constitución protege la seguridad, el pleno

ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos y grupos. El mismo artículo 25 constitucional, reformado, establece que: “La ley alentará la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos ue establece esta constitución”.

### **Las organizaciones sociales para el trabajo**

En años recientes se ha planteado el gobierno la necesidad de resolver profundos problemas internos y externos a través de nuevos modelos de desarrollo. En ese sentido, y dentro de nuestro esquema de economía mixta, es muy importante la acción de las llamadas organizaciones sociales para el trabajo.

Las características más relevantes de esas organizaciones existentes en el país son:

- Los órganos de dirección. La autoridad máxima de estas organizaciones es la asamblea general, integrada por los trabajadores socios, la cual lleva a cabo sus actos administrativos y jurídicos por medio de los consejos de administración y vigilancia o sus equivalentes designados por ellos.
- Cada integrante cuenta con un voto, independientemente del monto de sus aportaciones al capital social de la organización, a diferencia de lo que ocurre en las sociedades mercantiles de carácter privado, en las que el número de votos está en función del monto del capital aportado por cada

uno de los socios; de ahí se desprende que la administración y dirección de este tipo de organizaciones es básicamente autogestionaria.

- En estas organizaciones sociales para el trabajo, los socios deben reunir determinadas características relacionadas con las condiciones socioeconómicas específicas.
- La propiedad de los medios de producción. La propiedad radica, fundamentalmente, en los mismos trabajadores socios; siendo, en la mayoría de los casos, de tipo colectivo o al menos encuadrada dentro de esquemas de cooperación.

- La distribución de los rendimientos obtenidos. Los rendimientos son distribuidos en relación a la cantidad y calidad del trabajo aportado, en forma totalmente distinta a lo que acontece en las sociedades de tipo mercantil privadas, en las que los rendimientos se distribuyen en base al capital aportado.

Las formas jurídicas más representativas de la organización social para el trabajo son, sin duda, la cooperativa y el ejido.

Durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, el ejido y la cooperativa estuvieron íntimamente vinculados dentro de un modelo

**LA PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL  
RESOLUCIONES PRESIDENCIALES FIRMADAS Y PUBLICADAS  
(1935 - 1978)**

PRESIDENTE	PERIODO	NO. DE RESOLUCIONES	SUPERFICIE (Has.)	BENEFICIARIOS
L. Cárdenas	1935-1940	11 334	20 145 910	764 888
M. Avila Camacho	1941-1946	3 074	5 970 398	122 941
M. Alemán	1947-1952	2 245	5 439 528	108 625
A. Ruiz Cortines	1953-1958	1 745	5 771 721	226 292
A. López Mateos	1959-1964	2 375	9 308 149	289 356
G. Díaz Ordaz	1965-1970	3 912	23 055 619	374 590
L. Echeverría	1971-1976	2 274	12 017 050	218 918
J. López Portillo	1977-1979	590	1 468 892	42 795

**FUENTE:** Elaborado por la Dirección General de Análisis de Ramas Económicas, SPP, con base en datos de la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS REGISTRADAS  
POR PERIODO SEXENAL DE GOBIERNO  
(1938 - 1982)**

PRESIDENTE	PERIODO	REGISTRADAS
L. Cárdenas	1938-1940 <sup>1</sup>	1 527
M. Avila Camacho	1941-1946	1 326
M. Alemán	1947-1952	747
A. Ruiz Cortines	1953-1958	460
A. López Mateos	1959-1964	392
G. Díaz Ordaz	1965-1970	296
L. Echeverría	1971-1976	1 862
J. López Portillo	1977-1982 <sup>2</sup>	3 642

<sup>1</sup> Desde que se inició el Registro Cooperativo Nacional.

<sup>2</sup> Datos al 31 de julio de 1982.

**FUENTE:** Elaborado en el CENIET, con base en el Registro Cooperativo Nacional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

que los contempla como un medio de transformación social, para la integración del país en un sistema económico propio. Sin embargo, su evolución ha pasado por distintas etapas que representan condiciones diferentes en distintos ciclos históricos del país, como se aprecia en los cuadros anteriores.

El fomento a la forma de organización cooperativa es visto nuevamente —después de 40 años— como una opción válida para coadyuvar a la solución de los problemas del empleo, de la distribución del ingreso y, concretamente, de la pobreza de amplios sectores de la población.

Aun cuando ha habido avances significativos en materia de promoción en el desarrollo de instrumentos administrativos —por ejemplo, el 11 de mayo de 1978, por acuerdo presidencial, se instaló la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, integrada por representantes de las dependencias encargadas de fomentar a las cooperativas de los distintos sectores de actividad económica en concordancia con sus funciones, además de la elaboración del Plan Nacional de Fomento Cooperativo y la creación del Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas—, el cooperativismo en México aún muestra una débil participación en el conjunto de la economía.

Su impacto en el producto interno bruto, para 1982, se estimó en alrededor del 0.50 por ciento.

Por otro lado, existe una marcada tendencia a la concentración de la mayor parte de la riqueza generada por el sector cooperativo, en su conjunto, en unas cuantas cooperativas; especialmente en las de producción industrial, localizadas en las ramas cementera, azucarera y editorial, así como en las cooperativas pesqueras, especialmente las dedicadas a la captura del camarón.

La contribución de las cooperativas a la población económicamente activa (PEA) aún es escasa, representando el 0.64 por ciento de la población económicamente activa ocupada (PEAO). La mayor participación del sector en la PEAO se localiza en el sector primario con el 1.48 por ciento, le sigue el sector transporte con el 1.27 por ciento, en tanto que en los sectores restantes no alcanza el 1 por ciento.

Se observa una marcada tendencia a la inactividad, es decir, a dejar de funcionar sin solicitar la cancelación del registro. Datos a 1981 mostraron que se encontraban operando sólo el 33.9 por ciento de las cooperativas registradas entre 1938 y esa fecha; por otra parte, más de la mitad de ellas se registraron después de 1976.

La debilidad económica del cooperativismo en su conjunto, su limitada participación en la ocupación y su tendencia a dejar de operar, se explican —en gran parte— porque hasta la

fecha no han generado excedentes económicos que se traduzcan, por una parte, en ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus socios y, por otra, para incrementar la capacidad productiva de la unidad económica.

### **Participación del sector social en empresas públicas**

La importancia del sector público en la producción de bienes y servicios ha aumentado notablemente en la última década; su ritmo de crecimiento es superior al observado en la actividad económica general.

La mayor participación de las empresas públicas es uno de los resultados de las ineficiencias mostradas por el desarrollo económico nacional, en materia de redistribución del ingreso y la existencia de zonas de menor desarrollo relativo; la inversión privada, en gran parte, ha sido incapaz de desarrollar ramas dinámicas y productivas de la industria; de igual manera ha sido insuficiente para aumentar la producción de bienes de consumo esencial, destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población.

El impacto de las empresas estatales se ha orientado básicamente, a las ramas estratégicas y sectores clave de la economía.

En relación a la composición del producto interno bruto por sectores económicos, en el sector primario es mayor la participación del privado y escasa la del sector público; en el sector secundario también es mayor la partici-

pación del sector privado y ligeramente inferior la del sector público; en cambio, en el sector terciario, el sector público tiene un porcentaje mayor que el sector privado.

El sector industrial paraestatal dentro de la economía mexicana es de vital importancia por su magnitud, por el volumen físico de producción que genera, por las divisas que aporta a la balanza comercial, por la capacidad tecnológica que significa y por el número de empleos que proporciona.

En las ramas no estratégicas del sector industrial se encuentran algunos ejemplos de empresas públicas en las que participa el sector social:

**Fabricación de alimentos:** La participación del Estado en esta rama de la industria se caracteriza por su impacto social en las satisfacciones de necesidades básicas.

**Industria textil:** la tradición que representa esta industria en la economía del país es símbolo de su antigüedad y bondad como actividad productiva. El Estado ha limitado su participación en esta rama industrial, para salvaguardar aquellas empresas que, dados los bajos márgenes de utilidad, las hacen poco atractivas a los particulares. El Estado ha adquirido esas empresas para conservar las fuentes de trabajo.

**Fabricación de prendas de vestir:** En esta área se encuentra manifiesto el aporte del sector social, aun cuando la participación del Estado, en general, es reducida.

Es importante destacar el ejemplo que ofreció la Sociedad Cooperativa de Obreros de Vestuario y Equipo, S.C.L. de P.E. (COVE), que fue una de las cooperativas consideradas más importantes en el ramo y agrupó a trabajadores de la industria del vestido reunidos en esta cooperativa de producción, que representó una fuente segura de ingresos y de empleo remunerador. Esta empresa surte, inclusive hoy en día, la demanda de vestuario y equipo de las fuerzas armadas del país y otros clientes.

Por lo que se refiere a la participación estatal en el sector primario, es indudable que ese sector ha desempeñado un papel de importancia en el desarrollo económico y social del país, especialmente a partir de la década de los años cuarenta, cuando se acelera el proceso de industrialización del país. Su contribución ha sido estratégica en el abasto de alimentos para el consumo nacional, como fuente de empleo y por su contribución a la captación de divisas extranjeras, provocadas por la exportación de productos agrícolas y pecuarios.

Es importante destacar que México, durante las últimas décadas, pasó de ser un país primordialmente rural a uno urbano y semi-industrializado. Como resultado, ha decrecido la importancia del sector primario en la generación del producto interno bruto.

En consecuencia, la estructura ocupacional del país se transformó, decreciendo en términos relativos al empleo en las actividades primarias y aumentando en las secundarias y terciarias. A principios del siglo, cerca del 70

por ciento de la población económicamente activa se dedicaba a actividades primarias, un 16 por ciento estaba ocupada en el sector secundario y el 14 por ciento se encontraba en el sector terciario. Para finales de los años setenta, el sector primario de la economía ocupaba el 40.1 por ciento de la población económicamente activa, el 24.7 por ciento se ocupaba en el sector secundario y el 35.2 por ciento restante laboraba en actividades terciarias.

La participación del sector público en la producción del sector agropecuario se divide en dos tipos de acciones. Por un lado están las acciones normativas del Estado y, por otro, la intervención directa en la producción.

El crédito oficial ha constituido uno de los mecanismos principales del gobierno federal para impulsar el sector agropecuario. En 1937 se creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A. de C.V., para satisfacer las necesidades financieras de los campesinos que fueron dotados con tierra (ejidos), el cual, junto al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., que funcionaba para satisfacer los requerimientos de los pequeños y medianos propietarios agrícolas privados, constituían el eje financiero del sistema agropecuario. Más tarde se crearía el Banco Nacional Agropecuario y para los años setenta todas estas instituciones se funden en el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. de C.V.

Destaca por su importancia en la materia, la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) la que representa el instrumento del gobierno federal para regular la

oferta y la demanda de los productos agrícolas. También establece, anualmente, los precios de garantía de los principales productos agrícolas, con el fin de estimular la producción hacia los cultivos que se consideren prioritarios y garantizar a los productores la compra de sus artículos al precio preestablecido.

Las actividades estatales en el sector forestal se dividen también entre las normativas y de fomento y las directamente productivas.

El Estado ha asumido, particularmente, la función de guarda de los recursos silvícolas nacionales y de fomento a la producción. También interviene en la organización de la producción de los pequeños productores, que recientemente han comenzado a explotar sus recursos forestales en tierras comunales o privadas. En estas empresas, el Estado se ha asociado con los productores para formar empresas mixtas, en las que aporta capital y asistencia técnica.

En estas empresas colectivas la asamblea general de socios tiene el control básico sobre las decisiones, aun cuando se contrata a un cuerpo técnico encargado de la operación de la unidad de producción, en la que la mano de obra es proporcionada por los mismos socios.

Además de estas organizaciones comunitarias, participan también las empresas públicas forestales, que funcionan con moderna tecnología y explotan los recursos forestales existentes en bosques de propiedad nacional, ejidal o comunal que les son concesionados.

Por lo que se refiere a las actividades del Estado en el sector pesquero de la economía, se dividen en normativas, de fomento y de participación directa en la producción.

El Estado administra los recursos marinos emitiendo licencias de pesca, estableciendo vedas y otras restricciones cuando así sea necesario. Otras funciones esenciales son el fomento a la investigación científica pesquera, la capacitación de personal ocupado en las diversas actividades del sector y el desarrollo de la infraestructura necesaria; las atribuciones que le han sido concedidas a la Secretaría de Pesca, por las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de 1982, se fortalecieron cualitativa y cuantitativamente.

En México, como ya se ha dicho, el cooperativismo es una de la tesis fundamentales de los gobiernos revolucionarios y junto con otras formas de organización social para el trabajo, conforman un dinámico sector social de la economía.

La importancia del cooperativismo pesquero es manifiesta, si se examinan algunas cifras.

Así, del total de cooperativas de producción —4,562— existen alrededor de 1,100 de carácter pesquero, de las cuales casi 350 se encuentran en la zona del noroeste. La mayor parte se dedica a la pesca ribereña y de alta mar, y un 20 por ciento operan en aguas litorales y aguas interiores.

las cooperativas pesqueras cuentan con más de 35 mil embarcaciones, de las que alrededor de 3 mil 600 son de mediano y gran tonelaje, en su mayor parte propias —particularmente camaroneras— y el resto de empresarios privados y de empresas estatales, que son manejadas por cooperativistas mediante contratos de asociación en participación; esto último, especialmente se realiza con Productos Pesqueros Mexicanos, S.A. de C.V. y sus empresas filiales.

Las cooperativas mejor organizadas y más experimentadas son las del noroeste del país, las que cuentan con un gran número de embarcaciones, plantas industriales, tiendas de consumo, servicios de avituallamiento, flotillas de transporte e inclusive, como en el caso de las de Baja California, con servicio aéreo propio de carga.

Para consolidar a las cooperativas, el gobierno federal les ha reservado en la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, el derecho a capturar ciertas especies importantes: camarón, langosta, abulón, ostión, cabrilla, totoaba, almeja pismo y tortuga marina.

Otra de las acciones importantes fue la transferencia —durante los años de 1981 y 1982— de la flota camarонера y, en 1983, los apoyos a la exportación de especies valiosas como el camarón, abulón y la langosta; en esta acción comercializadora las cooperativas trabajan en forma coordinada con Ocean Garden Products, Inc. y Exportadores Asociados, S.A. de C.V., empresas estatales que actúan como filiales comercializadoras de la

ya mencionada Productos Pesqueros Mexicanos, S.A. de C.V.

Por otra parte, el Estado ha creado instituciones de carácter financiero para atender las necesidades crediticias, tanto en materia de gastos de operación como de adquisición de buques e instalaciones industriales. En esta área destaca el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A., el cual absorbió las funciones del antiguo Banco Nacional de Fomento Cooperativo, que ya venía especializándose en todo lo referente a las cooperativas pesqueras y en el que participan las organizaciones cooperativas en el consejo de administración respectivo.

El Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A. se encarga de financiar el desarrollo de infraestructura portuaria, la construcción de barcos pesqueros de diverso calado y el financiamiento a cooperativas y empresas privadas dedicadas a la pesca. El banco también se ocupa de apoyar las actividades de industrialización y comercialización de productos del mar, como son frigoríficos, empacadoras, etc.

Un instrumento muy importante, creado en 1984, lo es el Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero (FONDEPESCA), el cual, entre los principales fines que persigue, fomenta y apoya el desarrollo pesquero del país a través de la organización, modernización y competitividad de los sectores público, privado y social, que realicen actividades en el sector; promueve la coordinación, concertación e inducción de las actividades pesqueras que realicen los sectores público, social y

privado, con fondos de fomento y mecanismos financieros de apoyo, a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros y evitar duplicidad de esfuerzos. Además, podrá recibir en depósito, y para los efectos que oportunamente le señalen las cooperativas pesqueras, los fondos de previsión social a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

En el acuerdo que creó a FONDEPESCA, se establece que podrán asistir a las reuniones que celebre el comité técnico, representantes de los sectores público, social y privado, previa invitación que se les haga y en virtud de la naturaleza de los asuntos a tratar.

También —y se consigna en el Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988— se ha buscado, en las acciones de concertación, la decidida participación de la Sección de Cooperativas Pesqueras, de la Confederación Nacional de Sociedades Cooperativas Pesqueras. Al mismo tiempo se ha pretendido que conjuntamente con las empresas paraestatales pesqueras, el gobierno del estado de Sonora y la Federación de Cooperativas Pesqueras del Sur de Sonora, se instale una planta industrial el Guaymas, Son., orientada al aprovechamiento de especies para el consumo nacional.

Finalmente, es importante considerar en esta revisión, el problema habitacional y el papel que desempeña el sector social.

La vivienda, como es notorio, ha sido un 127

problema social de los más importantes y que ha venido adquiriendo magnitudes crecientes a través del tiempo. En nuestro país, el problema habitacional se originó por dos factores: el acelerado crecimiento de la población (superior al 3 por ciento anual durante varias décadas), así como en los movimientos migratorios del campo a la ciudad.

Una vez más, para resolver el creciente déficit habitacional, el Estado ha debido de intervenir. Así, en la construcción de viviendas en nuestro país, participan: el sector público, que lleva a cabo la construcción de viviendas a través de organismos públicos de diversa naturaleza; el sector social, el cual desarrolla la construcción de viviendas bajo la forma de gestión individual, mediante cooperativas u otras formas de organización social; y el sector privado, que realiza la construcción de viviendas apoyado en la iniciativa del particular.

La participación del sector social en la

construcción de viviendas tiende a disminuir en los últimos años, especialmente debido a los siguientes factores, que prolongan el tiempo de construcción: costos crecientes en la adquisición de insumos; falta de asistencia técnica y de fuentes de financiamiento.

### Resumen

En este trabajo se han examinado las principales etapas, en nuestro país, de la intervención del Estado en la economía, tratando de aportar ideas para la definición y conocimiento de la economía mixta y, dentro de ella, conocer las aportaciones del sector social, caracterizando sus organizaciones y tratando de revisar algunos ejemplos significativos, en su relación con las empresas públicas del Estado mexicano; haciendo énfasis en aquellos sectores de la actividad económica, en donde el sector social se manifiesta de manera más amplia.

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Brasdefer, Gloria. "La política de empleo en México". En: *La política en México vista por seis mujeres*. México, ICAP. 1982.
- Carrillo Castro, A. et. al. *Las empresas públicas en México*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1976.
- *Empresas públicas*. México, Presidencia de la República, 1978.
- Flores de la Peña, H. "El marco económico de la política de industrialización". En: *El trimestre económico*. No. 150, abril-junio de 1971.
- González Casanova, P. y Florescano, E. (Coordinadores). *México, hoy*. México, Siglo XXI Editores, 1979.
- Patton Glade, W. "Las empresas gubernamentales descentralizadas". En: *Problemas agrícolas e industriales de México*. No. 1, Vol. XI, México, 1959.

- *Plan nacional de desarrollo 1983-1988*. México, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.
- *Programa nacional de pesca y recursos del mar 1984-1988*. México, Secretaría de Pesca, 1984.
- *Revista mexicana del trabajo*. Tomo IV, Núm. 4, oct.-dic. 1977. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1978.
- *Revista mexicana del trabajo*. Tomo V, Núm. 4, oct.-dic. 1982. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1984.
- Rey Romay, Benito. *La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado*. México, Siglo XXI Editores e Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1984.
- Ruiz Massieu, José F. *La empresa pública. Un estudio de derecho sobre México*. México. Instituto Nacional de Administración Pública, 1980.
- Salinas de Gortari, C. "Algunas consideraciones respecto a la importancia de la política de empresas públicas". En: *Revista latinoamericana de administración pública*. No. 8-9. México, 1980.
- Shepherd, William G. and associates. *Public enterprise: Economic analysis of theory and practice*. Lexington, Mass, Lexington Books, 1978.
- Tello, Carlos y Cordera, Rolando. *México: La disputa por la nación. Perspectivas y opciones del desarrollo*. México, Siglo XXI Editores, 1984.
- Villarreal, René. "La empresa pública". En: *Opciones de política económica en México después de la devaluación*. México, Editorial Tecnos, S.A., 1977.